

Conclusiones

- El Marco fiscal de la Empresa Familiar presenta un **elevado grado de fragmentación**. Sería deseable, de cara a un mejor conocimiento del mismo y a la reducción de costes administrativos, reducir esta característica.
- **Impuesto sobre Sucesiones** - Sólo 7 CCAA no han aprobado la práctica supresión de este impuesto. Aragón es prácticamente la única CCAA en la que no han realizado mejoras sobre los mínimos previstos en la normativa estatal para empresas familiares.
- **Impuesto sobre Donaciones** - Madrid, Baleares, Castilla La Mancha, Canarias, Castilla León, Navarra y País Vasco presentan el mejor marco fiscal, con la práctica eliminación del impuesto. Los avances en las demás comunidades son nulos o meramente testimoniales. Teniendo en cuenta que este instrumento es cada vez más importante en la continuidad de la Empresa Familiar, sería deseable una evolución similar a la que ha seguido la tributación en sucesiones.
- **Impuesto sobre Patrimonio** - País Vasco, Navarra, Cantabria, Valencia y Madrid son las CCAA que ha logrado un mayor avance. 7 Comunidades no han puesto en funcionamiento ningún tipo de medida relacionada con este impuesto. Las Comunidades de Cantabria y Valencia son las únicas sin régimen foral que han incrementado notablemente el mínimo exento respecto al establecido en el régimen general. Madrid ha sido la primera comunidad en suprimir su tarifa. Teniendo en cuenta que España es el único país de la OCDE que mantiene vigente este impuesto, las demás CCAA deberían avanzar siguiendo esta línea hasta su completa supresión.
- **Ayudas públicas** - Andalucía, Castilla y León y Canarias son las comunidades más activas.

